FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** [ ] **No. 007**

Bogotá D.C. (Cundinamarca), agosto de 2018

1. CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ROJAS ROJAS CC.No. 19469313 COLOMBIANO Calle 168 No. 9-71 T3 APTO 1304 – Bogotá DC. 3045705383 jorgero270@hotmail.com
2. SUPERVISOR	TC. LEONARDO BASTOS MARTINEZ OFICIAL DIRECCIÓN DIGED Resolución de nombramiento No 046 expedida el 20 de enero de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 103-CENAC-USAQUEN-13 22 de enero de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No.2032532-1 Seguros generales Suramericana S.A. 25 de enero de 2018. Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
5. CRP	CDP 8518. Fecha de expedición: 20ENE18 CRP 16418. Fecha Expedición: 23ENE18 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $71.500.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de enero de 2018.
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	22 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de

	2018.
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como oficial superior de grado CR o TC, de la reserva activa, profesional en ciencias militares experto en operaciones irregulares y especializado en administración de la seguridad.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. ASESORAR AL CENTRO DE DOCTRINA EN LO REFERENTE AL PROYECTO DAMASCO REVISIÓN, JERARQUIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO". 2. ELABORAR INFORMES DE ACTIVIDADES SEMANALES Y MENSUALES. 3. ELABORAR COMO MINIMO UN MANUAL DE CAMPAÑA O TECNICAS DEL EJÈRCITO. 4. SER COORDINADOR DEL PROCESO DOCTRINAL DE LA TERCERA Y CUARTA FASE DE LA DOCTRINA DAMASCO HASTA SU PUBLICACION DE LOS MANUALES DE CAMPAÑAY DE TECNICAS ASI: MCE 3-24.0 GUERRA IRREGULAR, MCE 3-24-1 CONTRAINSUGENCIA, MCE 3-24-2 TÁCTICAS DE CONTRA - INSURGENCIA, MCE 2-0 INTELIGENCIA, MCE 2-22.3 RECOLECCIÓN DE INTELIGENCIA HUMANA, MCE 2-1 CONTRAINTELIGENCIA, MTE 3-24.1 AMBIENTE OPERACIONAL Y CAUSAS DE INESTABILIDAD, MTE 3-24.4 TRANSICION, CONFIGURAR, DESPEJAR, MANTENER Y CONSTRUIR, MTE 3-24.3 CONCIENCIA CULTURAL Y SITUACIONAL, MTE 3-24.5 OPERACIONES DE CONTROL DE LA POBLACIÓN Y LOS RECURSOS, MTE 2-01.3 PREPARACIÓN DE INTELIGENCIA DEL CAMPO DE COMBATE, DE ACUERDO A LA LINEA DE TIEMPO ESTABLECIDA POR EL CEDOE. 5. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES DE LA MESA DE TRABAJO PARA LA TERCERA Y CUARTA FASE DE LA DOCTRINA DAMASCO. 6. APORTAR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE FORMA ESCRITA, DE MANERA PERMANENTE A LA MESA DE TRABAJO DEL PROYECTO DAMASCO. 7. CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO CON SU NATURALEZA, CARGO Y NIVEL DE DESEMPEÑO, EN EL DESARROLLO DE EVENTOS EN LOS CUALES EL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO ESTE COMPROMETIDO Y LA DIFUSIÓN ESTRATÉGICA DE LOS AVANCES EN EL PROYECTO DAMASCO "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL".
10. PERIODO DEL INFORME	01AGO18 AL 31AGO18.
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. ASESORAR AL CENTRO DE DOCTRINA EN LO REFERENTE AL PROYECTO DAMASCO REVISIÓN, JERARQUIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO". Tipo de documento | No. Radicaco | Asunto | Fecha

Informe	1-07	Obligaciones contractuales realizadas del 01AGO al 31AGO/18	31 –08 - 2018

Se realizó validación al MCE 3-07 "Estabilidad", haciéndole 64 observaciones, entre las cuales se destaca que no obedece a un borrador sino a una traducción al español del FM 3-07 del ARMY, carece de contextualización frente a nuestra realidad y capacidades.

Se asesoró durante dos días al autor del MCE 3-53.3 "AID" en cuanto al contenido del manual, términos a emplear que permitan la interoperabilidad con otros ejércitos.

Se realizó validación al MCE 3-39 "Policía Militar", haciéndole 105 recomendaciones (43 páginas),

Reunión de validación de conceptos de AID y sensibilización militar con personal del ESMAI y autores del MCE 3-53.0.

Se realizó validación al MCE 4-95 "Logística", haciéndole 42 observaciones (46 páginas).

2. ELABORAR INFORMES DE ACTIVIDADES SEMANALES Y MENSUALES.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Informe	1-07	Obligaciones contractuales realizadas del 01AGO al 31AGO/18	31 –08 - 2018

Se rindió informe escrito semanal pormenorizado por cada manual de las actividades desarrolladas durante la semana en cuanto a su evolución.

3. ELABORAR COMO MINIMO UN MANUAL DE CAMPAÑA DE TECNICAS DEL EJÈRCITO.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Informe	1-07	Obligaciones contractuales realizadas del 01AGO al 31AGO/18	31 –08 - 2018

Se publicó el MCE 3-24.0 "Guerra irregular, lanzamiento realizado en la ESMIC, por parte de los señores generales comandantes de las FF.MM y del Ejército Nacional.

4. SER COORDINADOR DEL PROCESO DOCTRINAL DE LA

TERCERA Y CUARTA FASE DE LA DOCTRINA DAMASCO HASTA SU PUBLICACION DE LOS MANUALES DE CAMPAÑAY DE TECNICAS ASI: MCE 3-24.0 GUERRA IRREGULAR, MCE 3-24-1 CONTRAINSUGENCIA, MCE 3-24-2 TÁCTICAS DE CONTRA - INSURGENCIA, MCE 2-0 INTELIGENCIA, MCE 2-22.3 RECOLECCIÓN DE INTELIGENCIA HUMANA, MCE 2-1 CONTRAINTELIGENCIA, MTE 3-24.1 AMBIENTE OPERACIONAL Y CAUSAS DE INESTABILIDAD, MTE 3-24.4 TRANSICION, CONFIGURAR, DESPEJAR, MANTENER Y CONSTRUIR, MTE 3-24.3 CONCIENCIA CULTURAL Y SITUACIONAL, MTE 3-24.5 OPERACIONES DE CONTROL DE LA POBLACIÓN Y LOS RECURSOS, MTE 2-01.3 PREPARACIÓN DE INTELIGENCIA DEL CAMPO DE COMBATE, DE ACUERDO A LA LINEA DE TIEMPO ESTABLECIDA POR EL CEDOE.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Informe	1-07	Obligaciones contractuales realizadas del 01AGO al 31AGO/18	31 –08 - 2018

Se realizó seguimiento de cada uno de los manuales del grupo de guerra irregular, actualizando cada una de las carpetas y haciendo revisión pormenorizada de los avances por semana haciendo entrega de las observaciones de cada semana a la DIPOE.

Se entregó a DIPOE el borrador inicial MCE 2-1, para continuar con el proceso de estandarización y revisión.

Se le dieron instrucciones a la señorita teniente Naydu cuanto al MCE 2-1 "Contrainteligencia"

5. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES DE LA MESA DE TRABAJO PARA LA TERCERA Y CUARTA FASE DE LA DOCTRINA DAMASCO.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Informe	1-07	Obligaciones contractuales realizadas del 01AGO al 31AGO/18	31 –08 - 2018

Asistencia los días jueves para reportar los avances de cada uno de los manuales del grupo de "Guerra Irregular".

Asesoría al autor del MCE 3-53.0 "Acción integral y desarrollo" en cuanto a contenido y estructura del borrador inicial.

6. APORTAR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE FORMA ESCRITA, DE MANERA PERMANENTE A LA

MESA DE TRABAJO DEL PROYECTO DAMASCO.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Informe	1-07	Obligaciones contractuales realizadas del 01AGO al 31AGO/18	31 –08 - 2018

Trabajo y orientación con el equipo redactor del MTE 3-24.1

Trabajo y orientación con el equipo redactor del MTE 3-24.4

Trabajo y orientación con el equipo redactor del MTE 3-24.5

7. CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO CON SU NATURALEZA, CARGO Y NIVEL DE DESEMPEÑO, EN EL DESARROLLO DE EVENTOS EN LOS CUALES EL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO ESTE COMPROMETIDO Y LA DIFUSIÓN ESTRATÉGICA DE LOS AVANCES EN EL PROYECTO DAMASCO "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL"

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Informe	1-07	Obligaciones contractuales realizadas del 01AGO al 31AGO/18	31 –08 - 2018

Se asesoró a DILEA en cuanto a la cartilla de lecciones aprendidas de "Plan pistola: ataque sorpresivo enemigo".

Se asesoró a la ESACE en cuanto a operaciones de armas combinadas para el juego de guerra.

Se revisó infograma sobre reglas para el uso de la fuerza (RUE).

Se revisó infograma sobre mando tipo misión, haciéndole recomendaciones en su contenido.

Se revisó y se le realizaron recomendaciones a la RDA de la séptima División de la operación Júpiter en la que resultó muerto un soldado profesional y 03 personas heridas de la compañía "C".

Se asistió a conferencia dictada por el señor coronel PEDRO ROJAS GUEVARA en la sala de juntas al señor coronel agregado militar de la república de China en Colombia.

<table>
<tr><td></td><td>Se apoyó al señor capitán Manrique en la capacitación "Derecho operacional terrestre" al personal del CAEM.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $71.500.000
Valor autorizado a pagar $6.500.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Porvenir</td><td>$416.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$325.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$13.600</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)
✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años).
✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago)
✓ Cuenta de cobro
✓ Nota contable o factura si aplica
✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4
✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes
✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si</td></tr>
</table>

	se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los treinta y un días del mes de agosto de 2018.

TC. LEONARDO BASTOS MARTINEZ
OFICIAL DIRECCIÓN DIGED

CENAC USO INTERNO